



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 8 de enero de 2015, al punto A de la misma, adoptó el siguiente con el siguiente tenor literal:

“Adjudicación del procedimiento convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, para la enajenación de parcelas de propiedad municipal situadas en las Manzanas 13 y 17 del Polígono Industrial Tierra de Barros y la Parcela G del Polígono Industrial Las Picadas II.- En relación con el procedimiento de enajenación de parcelas de propiedad municipal situadas en las Manzanas 13 (L, L, O y P) y Manzana 17 (A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K y L) del Polígono Industrial Tierra de Barros y Parcela G del Polígono Las Picadas II, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, se emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 15 de octubre de 2014, acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que regirá el procedimiento abierto, para la enajenación de parcelas de propiedad municipal, situadas en las Manzanas 13 y 17 del Polígono Industrial Tierra de Barros, y la Parcela G del Polígono Industrial Las Picadas II.

En el mismo acuerdo, se ordenó la apertura del procedimiento de licitación así como publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

En atención a lo expuesto, en el Boletín Oficial de la Provincia número 6488, de fecha 3 de noviembre de 2014, se publicó anuncio de licitación referente al procedimiento referenciado, concediéndose, un plazo de quince días hábiles para la presentación de documentación, a contar desde el siguiente al de la citada publicación. Asimismo, se procedió a la publicación con la misma fecha, en el Perfil del Contratante de la página web del Ayuntamiento de Almendralejo. (www.almendralejo.es)

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se reciben dos propuestas para la parcela denominada O-13 por parte de dos licitadores:

Nº1.- Corresponde a **Juan Antonio Álvarez Lázaro.**

Nº2.- Corresponde a **Alquiler, Obras y Servicios Extremeños, S.L.**

Y una propuesta para la parcela denominada P-13 por parte de un único licitador:

Nº1.- Corresponde a **Juan Antonio Álvarez Lázaro**

Segundo. Constituida la Mesa de Contratación por Resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de noviembre de 2014, se reúnen previa convocatoria, el 27 de noviembre de 2014, a las 12:10 horas, en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, los integrantes que a continuación se relacionan, al objeto de proceder a la apertura de las proposiciones presentadas:

PRESIDENTE: Sr. Concejal Delegado de Patrimonio: D. Francisco J. Lallave Miranda.

- VOCAL: Sr. Secretario General: D. Jesús Hernández Rojas.

- VOCAL: Sr. Interventor Municipal: D. Juan Antonio Díaz Aunió.

- VOCAL: Sr. Arquitecto Municipal Jefe de Sección de Urbanismo, D. Jorge Jiménez Retamal.

- SECRETARIA: Sra. Jefa de Sección de Patrimonio Municipal: D^a. María C. Díaz Díaz.

Tercero. Examinada por los miembros de la Mesa la documentación administrativa contenida en el Sobre A, se comprueba que toda ella es correcta y comprensiva de la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Seguidamente, se procede en acto público, a la apertura de los Sobres B que contienen la oferta económica, de la que resulta la siguiente clasificación:

Parcela O-13

- 1.- Juan Antonio Álvarez Lázaro.- 18.201,00 euros.
- 2.- Alquiler, Obras y Servicios Extremeños, S.L.- 16.380,00 euros.

Parcela P-13

- 1.- Juan Antonio Álvarez Lázaro.- 18.201,00 euros.

De lo que se desprende el siguiente resultado:

Parcela O-13.- Adjudicatario: D. Juan Antonio Álvarez Lázaro.

Parcela P-13.- Adjudicatario: D. Juan Antonio Álvarez Lázaro.

Cuarto. Con fecha 28 de noviembre, y número de registro 17501, se presenta escrito de D. Juan Antonio Álvarez Lázaro, en el que comunica la renuncia a la adjudicación de la parcela denominada O-13. Teniendo en cuenta que el siguiente clasificado es Alquiler, Obras y Servicios Extremeños, S.L., el resultado final sería el siguiente:

Parcela O-13.- Adjudicatario: Alquiler, Obras y Servicios Extremeños, S.L.

Parcela P-13.- Adjudicatario: D. Juan Antonio Álvarez Lázaro.

Quinto.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 3 de diciembre de 2014, al punto 10º de la misma, acordó requerir a la empresa Alquiler, Obras y Servicios Extremeños, S.L, y a D. Juan Antonio Álvarez Lázaro, como licitadores que han realizado la oferta más ventajosa, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que recibiera la notificación de la resolución, presentara la documentación acreditativa del abono del precio más el IVA correspondiente, así como certificación acreditativa de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en el supuesto de que no se hubiera presentado con la documentación administrativa incluida en el sobre A. Notificación, que fue realizada con fecha 11 de diciembre de 2014.

Sexto.- Con fecha 15 de diciembre de 2014 y número de registro de entrada 18284, D. Juan Antonio Álvarez Lázaro presenta la documentación requerida. Asimismo, con fecha 30 de diciembre y número de registro de entrada 18926, la empresa Alquiler, Obras y Servicios Extremeños, S.L. presenta la documentación exigida, siendo en los ambos casos correcta y aceptada por el órgano de contratación.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable es la siguiente:

- .- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.
- .- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- .- Real Decreto 1372/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- .- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- .- Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Visto cuanto antecede, y considerando que se ha seguido la tramitación establecida procedería:

Primero.- Adjudicar la enajenación de la parcela denominada O-13 a la empresa Alquiler, Obras y Servicios Extremeños, S.L. por un importe de 16.380,00 euros.

Segundo.- Adjudicar la enajenación de la parcela denominada P-13 a D. Juan Antonio Álvarez Lázaro, por un importe de 18.201,00 euros.

Tercero.- Quedar desierta la enajenación de todas las demás parcelas por falta de licitadores.

Cuarto.- Notificar a los adjudicatarios la Resolución y citarles para la firma de la escritura de compra-venta que tendrá lugar cuando sean requeridos para ello.

Quinto.- Publicar la adjudicación y formalización del contrato de referencia en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz en el plazo máximo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución.

La Junta de Gobierno Local, acuerda:

Primero.- *Adjudicar la enajenación de la parcela denominada O-13 a la empresa Alquiler, Obras y Servicios Extremeños, S.L. por un importe de 16.380,00 euros.*

Segundo.- *Adjudicar la enajenación de la parcela denominada P-13 a D. Juan Antonio Álvarez Lázaro, por un importe de 18.201,00 euros.*

Tercero.- *Quedar desierta la enajenación de todas las demás parcelas por falta de licitadores.*

Cuarto.- *Notificar a los adjudicatarios la Resolución y citarles para la firma de la escritura de compra-venta que tendrá lugar cuando sean requeridos para ello.*

Quinto.- *Publicar la adjudicación y formalización del contrato de referencia en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz en el plazo máximo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución.”*

Almendralejo, a 12 de enero de 2015

La Jefa de Sección de Patrimonio Municipal,

Fdo.: María C. Díaz y Díaz